

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades,
Calle Edison, 4
28006 MADRID

HECHO RELEVANTE 2

Referencia: APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS, SCR, S.A. liquidación

LANZA CAPITAL, SGEIC, S.A. (anteriormente denominada FIRMUM CAPITAL GESTION, SGEIC, S.A.), inscrita con el nº 114 en el Registro Administrativo de SGEIC, en calidad de Sociedad Gestora, por medio de la presente comunica que la junta de accionistas de APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS, S.C.R., S.A. sociedad inscrita en la CNMV con el nº236 (“**Aparca2**”) aprobó la disolución y de liquidación simultánea de Aparca2 el 28 de mayo de 2024.

Por medio del presente, se ponen a su disposición los estados financieros de liquidación auditados de Aparca2 correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de mayo de 2024.

Adicionalmente, se hace constar que se ha establecido el plazo de un mes (30 días naturales) a contar desde la fecha de esta comunicación para que cualquier acreedor de la Sociedad pueda presentar reclamaciones.

Este anuncio se realiza en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y con el fin de proteger los derechos de los acreedores de la Sociedad.

Atentamente,

Fdo.: D. Bernardino José Díaz-Andreu García,
En Madrid, a 5 de julio de 2024

**Aparca2 Capital Estacionamientos Sociedad de Capital Riesgo,
S.A. (En liquidación)**

Informe de auditoría de balance al 28 de mayo de 2024



Informe de auditoría de Balance emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Aparca2 Capital Estacionamientos Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (En liquidación) por encargo del liquidador:

Opinión

Hemos auditado el balance de Aparca2 Capital Estacionamientos Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (En liquidación) (la Sociedad) a 28 de mayo de 2024, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 28 de mayo de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2.j de las notas explicativas, que describe que, con fecha 28 de mayo de 2024, en la Junta General de accionistas, se declara abierto el proceso de liquidación de la Sociedad y, por tanto, en el presente balance no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del liquidador en relación con el Balance

El liquidador es responsable de formular el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de un balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, el liquidador es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el liquidador tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Aparca2 Capital Estacionamientos Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (En liquidación)


- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el liquidador.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el liquidador, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el liquidador de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al liquidador de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)


Gretty Álvarez González (20208)

4 de julio de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/19375

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN
LIQUIDACIÓN)**

Balance y notas explicativas a 28 de mayo de 2024



**ÍNDICE DEL BALANCE Y NOTAS EXPLICATIVAS DE APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

Nota

Balance

Notas explicativas

- 1** Actividad e información de carácter general
- 2** Bases de presentación
- 3** Normas de registro y valoración
- 4** Gestión de riesgos
- 5** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 6** Acreedores y cuentas a pagar
- 7** Otros pasivos corrientes
- 8** Fondos reembolsables
- 9** Hechos posteriores al 28 de mayo de 2024
- 10** Honorarios de auditores de cuentas



**APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE AL 28 DE MAYO DE 2024
(Expresado en Euros)**

ACTIVO	Nota	28/05/2024	31/12/2023
A) ACTIVO CORRIENTE		1.922.531,69	1.982.064,67
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	1.922.531,69	1.982.064,67
II. Periodificaciones		-	-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Deudores		-	-
VI. Otros activos corrientes		-	-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activo por impuesto diferido		-	-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		-	-
1.2. De otras entidades		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
III. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		-	-
1.2. De otras entidades		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
IV. Inmovilizado material		-	-
V. Inmovilizado intangible		-	-
VI. Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.922.531,69	1.982.064,67

**APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE AL 28 DE MAYO DE 2024
(Expresado en Euros)**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	28/05/2024	31/12/2023
A) PASIVO CORRIENTE		414.998,84	402.920,28
I. Periodificaciones		-	-
II. Acreedores y cuentas a pagar	6	414.998,84	393.156,96
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Deudas a corto plazo		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Otros pasivos corrientes	6 y 7	-	9.763,32
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL PASIVO (A+B)		414.998,84	402.920,28
C) PATRIMONIO NETO		1.507.532,85	1.579.144,39
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		1.507.532,85	1.579.144,39
I) Capital		1.262.231,99	1.262.231,99
Escriturado	8	1.262.231,99	1.262.231,99
Menos: Capital no exigido		-	-
II) Participes		-	-
III) Prima de emisión		-	-
IV) Reservas	8	(2.135.866,15)	(2.135.866,15)
V) Instrumentos de capital propios (-)		-	-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		50.668.032,08	-
VII) Otras aportaciones de socios		-	-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)		(71.611,54)	50.668.032,08
IX) Dividendo a cuenta (-)	8	(48.215.253,53)	(48.215.253,53)
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
C-2) AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO		-	-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II) Operaciones de cobertura		-	-
III) Otros		-	-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		1.922.531,69	1.982.064,67

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

1. Actividad e información de carácter general

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS S.C.R., S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Madrid el día 1 de febrero de 2016 como Sociedad Anónima y tiene su domicilio social en Paseo de Recoletos número 27, Madrid. Con fecha 1 de abril de 2016 la Sociedad fue inscrita como Sociedad de Capital Riesgo en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedades de Capital Riesgo, con el número 236. Su objeto social consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE").

Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo está constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

No obstante, a lo anterior, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.

Por otra parte, la Sociedad también podrá invertir a su vez en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de Inversión de las entidades de capital riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Con fecha 1 de febrero de 2016, se formalizó el Contrato de delegación de Gestión de Activos mediante el cual la Sociedad delega en Firmum Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A. la gestión de la totalidad de sus activos según lo establecido en la normativa mencionada en el párrafo anterior. Con fecha 22 de diciembre de 2023, y de acuerdo con la escritura de cambio de denominación social, Firmum Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A. ha cambiado su denominación a Lanza Capital, S.G.E.I.C, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora).

La Sociedad Gestora devengará, por la realización de dichas funciones, una comisión que será igual al coste de los gastos soportados, más el IVA aplicable, en su caso, sin que pueda superar el 2% del importe total de los compromisos de inversión (Nota 9).

La Sociedad está sometida a la normativa legal, recogida principalmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, y la Circular 5/2018, del 26 de noviembre de la C.N.M.V.

El artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal.
- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

La inversión en los activos de las letras c) y d) no podrán superar conjuntamente el 30 por ciento del total del activo computable.

e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

El artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del código de comercio.

No obstante, la citada Ley dispone en su artículo 17 que las exigencias citadas anteriormente podrán ser incumplidas por las Entidades de Capital Riesgo, durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V. y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

El 15 de diciembre de 2023 la entidad realizó la venta de la totalidad de las inversiones en cartera, no manteniendo por tanto participación alguna al 28 de mayo de 2024.

Al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad posee la totalidad de su capital representado en activo líquido.

Acuerdo de liquidación y disolución

Con fecha de 28 de mayo de 2024, la Junta General de Accionistas acuerda disolver la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 376 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda nombrar Liquidador Único una vez se produce el cese del Consejo de Administración de la Sociedad. El Liquidador tiene conferidas todas las facultades que le conceden los artículos 383 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance y las notas explicativas adjuntas, aprobados por el Liquidador de la Sociedad han sido preparados a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., modificada por la Circular 5/2018, de 26 de noviembre, de la C.N.M.V., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Las cifras contenidas en los documentos que componen este balance y notas explicativas se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio 2024 y tampoco en el ejercicio 2023.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación del balance y sus notas explicativas exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Los Administradores han aplicado las mejores estimaciones y juicios contables para la determinación de los impactos que dicha situación pudiera tener en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la Sociedad. La valoración de los distintos elementos patrimoniales se ha realizado a valores liquidativos, entendidos éstos como en los activos el valor razonable menos los costes de venta exclusivamente.

Valoración razonable a efectos de determinación del patrimonio liquidativo

Las estimaciones de valor razonable a efectos de lo contemplado en las Notas 3 b) y c) de las presentes notas explicativas, están sujetos a técnicas de valoración comúnmente aceptadas. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en condiciones de mercado existentes a la fecha de balance y sus mejores estimaciones sobre los flujos futuros de las inversiones.

d) Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables utilizados por la Sociedad.

e) Cambios en estimaciones contables

No se han producido cambios en las estimaciones contables que sean significativas y que afecten al ejercicio actual o que se espera pueda afectar en el ejercicio financiero siguiente.

f) Corrección de errores

No se han producido.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

g) Condiciones de inversión

La política de inversiones de la Sociedad se ha establecido en sus estatutos sociales, con sujeción a las autorizaciones recibidas por parte de la C.N.M.V., en el Folleto Informativo de la Sociedad inscrito en la C.N.M.V, así como en los acuerdos de Co-inversión firmados entre la Sociedad Gestora y los coinversores Portfolio de Estacionamientos F.C.R. (a través de su gestora Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.), Parking Rotación Capital, F.C.R. y Parking Rotación Capital II, F.C.R. (a través de su gestora Sabadell Asset Management, S.A. S.G.I.I.C. Sociedad Unipersonal).

h) Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, cada una de las partidas del balance con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

i) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes.

j) No adecuación Principio de Empresa en funcionamiento

Con fecha 28 de mayo de 2024, y tras lo indicado en la Nota 1, mediante Junta General de accionistas, se declara abierto el proceso de liquidación de la Sociedad y, por tanto, no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento bajo el marco conceptual de la contabilidad de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La finalización del proceso de liquidación de la Sociedad se realizará durante el primer semestre del año 2024.

Producto de las situaciones descritas, el Liquidador de la Sociedad ha tomado la decisión de aprobar este balance y sus notas explicativas bajo el principio de empresa en liquidación.

3. Normas de registro y valoración

a) Activos financieros

i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

ii) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior pero referido a empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. En el caso de los Activos financieros mantenidos para negociar, los costes de transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directamente o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada. A efectos de esta evaluación, la Sociedad considera a sus participadas como empresas asociadas a pesar de no mantener una participación superior al 20% debido a los acuerdos de Co-inversión vigentes con otras partícipes, así como resto de documentación relevante al respecto, lo que hace que la toma de decisiones relevantes fuera realizada por los mismos administradores que la Sociedad Gestora de capital riesgo (Lanza Capital, S.G.E.I.C., S.A.) y en las sociedades en las cuales invierte.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Por regla general, las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, las plusvalías o minusvalías (netas de impuestos) que surgen por comparación del valor de coste con el valor razonable se identifican en las cuentas de orden.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas:

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Para las inversiones no cotizadas, la Sociedad utiliza métodos de valoración para determinar su valor razonable en base a lo indicado a continuación.

Modelos y técnicas de valoración para determinar el valor razonable

Los Modelos y técnicas de valoración utilizados por la Sociedad se ajustan a los establecidos en la Norma 11ª de la Circular 11/2008 sobre registro y valoración, para el caso de las acciones o participaciones no cotizadas.

De acuerdo con la Norma 11ª.3.2 de la Circular arriba indicada, el criterio general de valoración es el de patrimonio neto o valor teórico contable, sin perjuicio de que puedan utilizarse otras técnicas o modelos de valoración generalmente admitidos.

Dadas las características de los activos en cartera se ha decidido no utilizar las metodologías del patrimonio neto o valor teórico contable y optar por metodologías de valoración diferentes y comúnmente aceptadas para este tipo de activos.

En aquellos casos en los que se utiliza el Descuento de Flujos de Caja Disponibles para el Accionista, los activos regidos bajo contratos con un plazo determinado (concesiones públicas o privadas, contratos de arrendamiento a largo plazo, etc.) se valoran los flujos de caja hasta su vencimiento sin asumir renovaciones, ni valor de salida ni valor residual alguno. En el caso de activos en propiedad se descuentan los flujos asumiendo un periodo de vida restante de 100 años, sin considerar el valor residual de dichos activos por tener éste un impacto limitado en la valoración por su lejanía en el tiempo, manteniendo así la consistencia con la valoración del resto de activos en cartera, y por un criterio de prudencia.

La Valoración por Descuento de Flujos de Caja Disponibles para el Accionista se basa en la rentabilidad exigida por el accionista considerando para la estimación de los flujos de caja futuros diferentes hipótesis para la valoración del negocio o activo.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Algunas de las principales áreas de hipótesis utilizadas se indican a continuación:

- a) Variables macroeconómicas.
- b) Ocupación.
- c) Tarifas aplicadas.
- d) Gastos operativos y de servicios centrales.
- e) Impuestos.
- f) Capital Circulante.
- g) Inversión en inmovilizado y su amortización.
- h) Financiación.

Las principales variables macroeconómicas utilizadas son el PIB (Producto Interior Bruto) y la inflación, por lo tanto, se consideran como un riesgo inherente, entre otros, en el modelo de valoración.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

- Inversiones de Capital inicio:

Se consideran Inversiones en Capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en Capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por el coste total para sus accionistas. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de Capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de Capital inicio, de acuerdo a los criterios anteriormente indicados, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro de forma anual, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias sea indicativo de que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Se consideran como deudores e inversiones dudosas, los saldos deudores, bien sean inversiones o periodificaciones, cuyo reembolso sea problemático o en los que hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-desarrollo y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejaban en el epígrafe de Deterioro Capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Entidad de Capital Riesgo o de su Sociedad Gestora. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputaban a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

d) Compra-venta de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo y compromisos de compra de valores

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra, por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la entidad participada cumple las características establecidas en el artículo 19 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Las participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo se contabilizan en el activo de balance dentro del epígrafe de Instrumentos de Patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que la Sociedad tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

En el caso en que existan compromisos de venta de estas participaciones, se registran en el epígrafe de Compromisos de venta de valores de las cuentas de orden del balance por el precio de venta acordado y con el mismo desglose indicado anteriormente para los compromisos de compra.

La sociedad con fecha 15 de diciembre de 2023 procedió a la venta de la totalidad de las inversiones en empresas del grupo y asociadas y ha iniciado los trámites del proceso de liquidación de la sociedad, que espera formalizar durante el primer semestre del año 2024.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Accionista a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Las cifras presentadas en balance corresponden al importe menor entre el valor recuperable estimado en las actuales circunstancias de la Sociedad o el valor neto contable.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las cifras presentadas en balance corresponden al importe menor entre el valor recuperable estimado en las actuales circunstancias de la Sociedad o el valor neto contable.

i) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha del balance, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en el balance y sus notas explicativas todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance y sus notas explicativas, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las cifras presentadas en balance corresponden al importe menor entre el valor recuperable estimado en las actuales circunstancias de la Sociedad o el valor neto contable.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad de Capital Riesgo.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el patrimonio neto en cuentas de reservas.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minorará o aumentará los pasivos o activos por impuesto corriente.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se ha reconocido en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Contrato de Delegación de Funciones suscrito entre ambas partes.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a las entidades objeto de inversión de la Sociedad se ha imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución.

m) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Sociedades, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.

Régimen fiscal aplicable a Aparca2 Capital Estacionamientos S.C.R., S.A.:

Las principales características específicas al régimen fiscal aplicable a las Sociedades de Capital Riesgo es el siguiente:

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024

(Expresada en Euros)

- Plusvalías derivadas de la transmisión de las participaciones: Exención del 95 por ciento de la base imponible que corresponda a incrementos de patrimonio que se obtengan por la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Excepcionalmente, podrá admitirse una ampliación hasta el vigésimo inclusive. Si no se cumplen estos requisitos, la exención será del 99%.
- Dividendos percibidos por las participaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las Sociedades de Capital Riesgo podrán aplicar la que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a los dividendos y en general, participaciones en beneficios percibidas por las mismas provenientes de las sociedades que promuevan o fomenten, con independencia del porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

n) Moneda funcional

El balance y sus notas explicativas se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

4. Gestión de riesgos

Las funciones de gestión de riesgos recaían en el departamento de gestión de riesgos de Lanza Capital, S.G.E.I.C., S.A. el cual establece, aplica y mantiene los procedimientos adecuados y necesarios para una correcta gestión del riesgo, y propone cuantas mejoras considere convenientes en coordinación con el departamento de cumplimiento normativo.

La gestión del riesgo era llevada a cabo por Lanza Capital, S.G.E.I.C., S.A., llevando el control de manera periódica de los límites establecidos en la normativa y el folleto. Adicionalmente, la Gestora monitoriza las Compañías Participadas. Esto se realizaba con el apoyo de APK Gestión de Aparcamientos, S.A. que era responsable de la gestión operativa y administrativa de las mismas.

El perfil de riesgo de los activos de la Sociedad estaba condicionado por su actividad con instrumentos financieros que expone a la Sociedad a los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

**APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,
S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024
(Expresada en Euros)**

La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito es reducida y se limita a la tesorería que pueda tener, que habitualmente se mantiene en activos sin riesgo y/o cuentas bancarias a la vista. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>28/05/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<u>1.922.531,69</u>	<u>1.982.064,67</u>
	<u>1.922.531,69</u>	<u>1.982.064,67</u>

Debido a que dichas cantidades se encuentran en entidades financieras de reconocido prestigio y solvencia, se considera que el riesgo de crédito se encuentra mitigado.

Al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene préstamos participativos concedidos.

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

i. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de las deudas con entidades de crédito. Al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés es nulo ya que no existe endeudamiento.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La Sociedad no mantiene en cartera valores que tengan implícito riesgo de tipo de cambio.

iii. Otros riesgos de precio

Las inversiones que ostenta la Sociedad en Compañías Participadas pueden modificar su valoración por diversos motivos relacionados tanto con factores macroeconómicos y sectoriales como por su evolución operativa y financiera. Esto puede eventualmente resultar en pérdidas para la Sociedad y sus accionistas.

**APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,
S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024
(Expresada en Euros)**

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Las obligaciones de pago de la Sociedad provienen principalmente de los gastos ordinarios operativos (costes laborales, costes de auditoría, tasas, otros gastos de explotación, las comisiones de gestión pagaderas a la Sociedad Gestora) y los desembolsos de capital a realizar para llevar a cabo inversiones directamente o desde las Compañías Participadas actualmente en cartera o cancelar las disposiciones de las pólizas de crédito contratadas a estos efectos.

Los fondos necesarios para financiar los gastos y los desembolsos de capital para las compras se financian principalmente con caja que se puede obtener de las distribuciones percibidas de las compañías participadas en operaciones de financiación o mediante llamadas de capital a los accionistas como se recoge en el folleto informativo y la documentación contractual con los inversores o disposiciones adicionales de las pólizas de crédito disponibles. Cualquier medida que se pueda adoptar para garantizar la liquidez en la Sociedad será comunicada a los accionistas de la sociedad de inmediato.

El porcentaje existente al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de los pasivos corrientes sobre la tesorería es el siguiente:

	<u>28/05/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Pasivos corrientes	414.998,84	402.920,28
Tesorería	<u>1.922.531,69</u>	<u>1.982.064,67</u>
	<u>21,59%</u>	<u>20,33%</u>

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 28 de mayo de 2024 es el siguiente:

	<u>28/05/2024</u>	
	<u>Hasta 3 meses</u>	<u>Total</u>
Acreeedores y cuentas a pagar	414.998,84	414.998,84
	<u>414.998,84</u>	<u>414.998,84</u>

En el ejercicio 2023:

	<u>31/12/2023</u>	
	<u>Hasta 3 meses</u>	<u>Total</u>
Acreeedores y cuentas a pagar	393.156,96	393.156,96
Otros pasivos corrientes	9.763,32	9.763,32
	<u>402.920,28</u>	<u>402.920,28</u>

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024

(Expresada en Euros)

d) Riesgo de sostenibilidad

El 10 de marzo de 2021 entró en vigor el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, entendiéndose como riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Esta norma introduce nuevas obligaciones para Lanza Capital, SGEIC, S.A. como gestora de la Sociedad, sobre cómo ha de comunicar (i) la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión; (ii) si considera las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de sus decisiones de inversión; y (iii) si la política de remuneración de Lanza Capital, SGEIC, S.A. es coherente con la política de integración de los riesgos de sostenibilidad.

Lanza Capital, SGEIC, S.A. ha aprobado en su Consejo de Administración una Política de Inversión Responsable, que describe (i) la política de integración de riesgos de sostenibilidad; (ii) cómo considera las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de sus decisiones de inversión; (iii) y manifiesta la coherencia que existe entre la política de remuneración y la política de integración de los riesgos de sostenibilidad.

Esta Política de Inversión Responsable es pública y puede ser consultada en la página web de Lanza Capital, SGEIC, S.A.

El 9 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad, aprobó la modificación del Folleto Informativo para adecuarse a la normativa establecida en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, también a efectos del estado de flujos de efectivo, es el siguiente:

	<u>28/05/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Tesorería	1.922.531,69	1.982.064,67
	<u>1.922.531,69</u>	<u>1.982.064,67</u>

Las cuentas corrientes mantenidas a 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son con CaixaBank. Las cuentas se remuneran a un tipo de interés de mercado.

En base al Folleto Informativo la Sociedad podrá mantener un determinado nivel de efectivo que no exceda, en cada momento, el 15% del capital comprometido, con el fin de facilitar la administración de la Sociedad y reducir el número de suscripciones de acciones.

**APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,
S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024
(Expresada en Euros)**

6. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de acreedores es el siguiente:

	<u>28/05/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Acreedores por resto de servicios prestados	31.408,16	9.566,28
Acreedores por resto de servicios prestados – Facturas pendientes de recibir	383.590,68	383.590,68
	<u>414.998,84</u>	<u>393.156,96</u>

7. Otros pasivos corrientes

El desglose del epígrafe de Otros pasivos corrientes es el siguiente:

	<u>28/05/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Hacienda pública - Por rendimiento de actividades profesionales	-	6.345,81
Remuneraciones pendientes de pago	-	3.417,51
	<u>-</u>	<u>9.763,32</u>

8. Fondos reembolsables

El desglose del Patrimonio Neto se detalla en el Balance.

a) Capital

Con fecha 28 de septiembre de 2023 la Junta General de Accionistas acuerda una reducción de capital mediante devolución de aportaciones por importe de 9.256.368 euros, disminuyendo el valor nominal de las acciones de 1 euros a 0,12 euros por acción.

El Capital social al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está representado por 10.518.600 acciones nominativas de 0,12 euro nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, correspondientes a las siguientes clases:

Acciones Clase A1:

Serán suscritas por accionistas cuyos compromisos de inversión asciendan a más de 5 millones de euros si bien los Promotores también tendrán derecho a suscribirlas a su elección.

A efectos del cálculo de los compromisos de inversión, los compromisos de los inversores profesionales (tal y como éstos están definidos en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Mercados de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), así como de aquellos inversores que justifiquen disponer de experiencia en la inversión, gestión o asesoramiento en entidades de capital riesgo similares a la Sociedad, que se encuentren bajo una unidad de decisión común, serán considerados superiores a 5 millones de euros, siempre que entre todos sumen un importe superior a dicha cifra, aunque el compromiso de alguno de dichos accionistas, individualmente considerado, no alcance el referido umbral.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Los titulares de estas acciones pagarán un máximo del 1,5% de la comisión de gestión que percibirá la Sociedad Gestora de la Sociedad por sus servicios de gestión y representación. El pago de dicha comisión se devengará con carácter diario y se abonará mediante el neteo del importe total devengado con la distribución ordinaria a los accionistas que se lleva a cabo anualmente durante el tercer trimestre del ejercicio. Anteriormente, al abono de la comisión por parte del accionista se realizaba por trimestres anticipados en los 5 días anteriores al comienzo de cada trimestre.

Acciones Clase A2

Serán suscritas por accionistas cuyos compromisos de inversión sean entre 2 y 5 millones de euros, si bien los Promotores también tendrán derecho a suscribirlas a su elección.

A efectos del cálculo de los compromisos de inversión, los compromisos de los inversores profesionales, así como de aquellos inversores que justifiquen disponer de experiencia en la inversión, gestión o asesoramiento en entidades de capital riesgo similares a la Sociedad, que se encuentren bajo una unidad de decisión común, serán considerados comprendidos entre 2 y 5 millones de euros, siempre que entre todos sumen un importe comprendido entre dichas cifras, aunque el compromiso de alguno de dichos inversores, individualmente considerado, no alcance el referido umbral.

Los titulares de estas acciones pagarán un máximo del 2% de la comisión de gestión que percibirá la Sociedad Gestora de la Sociedad por sus servicios de gestión y representación. El pago de dicha comisión se devengará con carácter diario y se abonará mediante el neteo del importe total devengado con la distribución ordinaria a los accionistas que se lleva a cabo anualmente durante el tercer trimestre del ejercicio. Anteriormente, al abono de la comisión por parte del accionista se realizaba por trimestres anticipados en los 5 días anteriores al comienzo de cada trimestre.

Excepcionalmente, respecto de aquellos inversores que comprometan entre 2 y 5 millones de euros y que, por tanto, tengan derecho a suscribir acciones de la Clase A2, la S.G.E.I.C., en atención a la generación de oportunidades de inversión que dicho inversor pueda aportar, por haber aportado o mediado en la captación de activos que representen un valor especial para el proyecto podrá autorizar la suscripción por éstos de Acciones de la Clase A1.

Acciones de Clase B

Serán suscritas por los Promotores. No obstante, podrán ser asimismo suscritas por personas físicas o jurídicas distintas a éstos, si a juicio de éstos dicha suscripción puede redundar en beneficio para la Sociedad (si bien en ningún caso podrán los Promotores ostentar menos de un 50,01% de las Acciones de Clase B).

Los titulares de estas acciones, propiedad directa o indirectamente de los Promotores o sus cónyuges no pagarán comisión de gestión.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Acciones de Clase C

Serán suscritas por uno de los Promotores, bien de forma directa o a través de vehículos controlados por él mismo, dado su carácter de promotor principal de la Sociedad.

Los titulares de estas acciones no pagarán comisión de gestión.

Las acciones confieren a sus titulares los derechos económicos que se derivan de las siguientes reglas de prelación en las distribuciones que se realicen:

- a) En primer lugar, se distribuirá el 100% a los titulares de acciones de las clases A, B y C a prorrata de su participación en el capital social de la SCR, hasta que hayan percibido, incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los inversores en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones, una cantidad equivalente al 80% del capital desembolsado en la SCR.
- b) En segundo lugar, se distribuirá el 100% a los titulares de acciones de las clases A y C, a prorrata de su participación en el capital social de la SCR, hasta que hayan percibido, incluidos aquellos importes que se les hubieran distribuido previamente en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones, una cantidad equivalente al 100% del capital desembolsado en la SCR.
- c) A continuación, se distribuirá el 100% a los titulares de acciones de las clases B, a prorrata de su participación en el capital social de la SCR, hasta que hayan percibido, incluidos aquellos importes que se les hubieran distribuido previamente en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones, una cantidad equivalente al 100% del capital desembolsado en la SCR.
- d) Una vez se hayan distribuido las cantidades referidas en los puntos a) a c) anteriores, se distribuirá el 100% a los titulares de acciones de las clases A, B y C a prorrata de su participación en el capital social de la SCR, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del capital desembolsado en la SCR aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los inversores en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones.
- e) Una vez se hayan distribuido las cantidades referidas en los puntos a) a d) anteriores, se distribuirá el 99,9% a la Sociedad Gestora, en concepto de comisión de gestión variable, y el 0,1% a los titulares de acciones de la clase B, hasta que hayan percibido conjuntamente una cantidad equivalente al total percibido por los titulares de las acciones A, B y C, de acuerdo con el apartado d) anterior multiplicada por 20%, dividida por 80%.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

f) Por último, una vez se hayan distribuido las cantidades referidas en los puntos a) a e) anteriores, se distribuirá el 80% del importe a distribuir a los titulares de acciones de las clases A, B y C a prorrata de su participación en el capital social de la SCR y del 20% restante, se distribuirá el 19,9% a la Sociedad Gestora, en concepto de comisión de gestión variable, y el 0,1% a los titulares de acciones de la clase B, a prorrata de su participación en el capital social.

En el ejercicio 2024 no ha habido movimientos sobre capital y prima de emisión, en 2023 fueron los siguientes:

Fecha	Órgano que aprueba la operación	Capital	Prima
30/06/2023	Junta General Ordinaria de Accionistas		(3.750.000,00)
28/09/2023	Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas	(9.256.368,00)	(40.553.216,59)
		(9.256.368,00)	(44.303.216,59)

Todo el capital se encuentra desembolsado.

El porcentaje de participación de los accionistas de la Sociedad, con más de un 10% del capital social, al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Inverama S.A. 36,03%

La Sociedad cumple, al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con los requerimientos normativos de capital social mínimo, recogidos en el artículo 26 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

La Reserva legal se encuentra dotada en su totalidad.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de mayo de 2024

- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023

Se aprueba la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, cuya aplicación se hace de la siguiente forma:

**APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,
S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024
(Expresada en Euros)**

	<u>2023</u>
<u>Base de reparto</u>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdida)	50.668.032,08
	<u>50.668.032,08</u>
<u>Distribución</u>	
Dividendos a cuenta	48.215.253,53
Reservas	2.452.778,55
	<u>50.668.032,08</u>

- Aprobación del proyecto de división entre los accionistas del activo resultante

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1 Nota 2.j, se aprueba el siguiente proyecto de división del haber social:

	<u>Euros</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.922.531,69
Acreedores y cuentas a pagar	(414.998,84)
TOTAL A REPARTIR	<u>1.507.532,85</u>

Se acuerda por unanimidad aprobar que la cuota de liquidación correspondiente a las 10.518.600 acciones que integran el capital social sea de 0,143320675 euros brutos por acción, y 0,141887468 euros netos por acción.

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

El 30 de junio de 2023, la Junta General de Accionistas aprueba una devolución de prima de emisión por importe de 3.750.000,00 euros entre los accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 28 de septiembre de 2023 la Junta General de Accionistas aprueba una devolución de prima de emisión por importe de 40.553.216,59 euros entre los accionistas de la Sociedad.

Al 28 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no existen instrumentos de capital admitidos a cotización.

c) Dividendos a cuenta

Con fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad decidió realizar una distribución de dividendos a cuenta del resultado del año 2023 entre los accionistas de la Sociedad por un importe de 48.215.253,53 euros. Este dividendo fue pagado el día 15 de diciembre de 2023.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS BALANCE A 28 DE MAYO DE 2024 (Expresada en Euros)

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y las cantidades con las que deban dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital del Real Decreto 1/2010 de 2 de julio. El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifestó la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31/12/2023</u>
Tesorería a 15 de diciembre de 2023	606.52
(+) Desinversión participaciones	112.648,92
(-) Gastos de la transacción	(1.552,52).
(-) Comisión de gestión	(11.671,11)
(-) Otros gastos	(91,13)
(-) Reducción de capital	(9.256,36)
(-) Devolución de prima de emisión	(40.553,22)
(-) Dividendo a cuenta	(48.215,25)
	<hr/>
Tesorería a 15 de diciembre de 2024	1.915,88

La Sociedad cumplía al 31 de diciembre de 2023 con los requerimientos normativos de capital social mínimo, así como con el coeficiente de recursos propios, recogidos en el artículo 48 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

9. Hechos posteriores al 28 de mayo de 2024

No se ha producido ningún hecho relevante con posterioridad al 28 de mayo de 2024.

10. Honorarios de auditores

El importe de los honorarios pagados a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría del balance en liquidación a 28 de mayo de 2024 de la Sociedad ha ascendido a un importe de 3.000 euros.

APARCA2 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS S.C.R., S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

APROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL BALANCE DE LIQUIDACIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2024

El liquidador, el 28 de mayo de 2024, ha aprobado el balance y las notas explicativas de liquidación adjuntas del 28 de mayo de 2024, tal y como se establece en los documentos que se adjuntan y preceden al presente documento.



D. Alejandro Alvarez Morán
Liquidador